



XII DUODÉCIMA CONFERENCIA
DE MINISTROS DE DEFENSA
DE LAS AMÉRICAS

PUERTO ESPAÑA, TRINIDAD Y TOBAGO, DEL 10 AL 12 DE OCTUBRE DE 2016

“Fortalecimiento de la Cooperación en materia de Defensa y Seguridad en el Hemisferio en un Entorno Global cada vez más Inestable”

DECLARACIÓN DE PUERTO ESPAÑA

Los Ministros de Defensa y los Jefes de Delegación participantes en la Duodécima Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas (XII CMDA), reunidos en Puerto España, Trinidad y Tobago, del 10 al 12 de octubre de 2016:

COMPROMETIDOS a respetar los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la Organización de los Estados Americanos y la Carta Democrática Interamericana;

COMPROMETIDOS TAMBIÉN con la Declaración sobre Seguridad en las Américas, en la que los Estados Miembros afirman, entre otros elementos, que:

- (i) La concepción de la seguridad en el hemisferio es de alcance multidimensional, incluye las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad de los Estados del hemisferio, incorpora las prioridades de cada Estado, contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, y se basa en valores democráticos, el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto a la soberanía nacional;
- (ii) La Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas (CMDA) y otros foros de consulta en materia de defensa existentes en el hemisferio se han constituido en un espacio apropiado para promover el conocimiento recíproco, la confianza mutua, el diálogo y la transparencia en el terreno de la defensa;
- (iii) La solidaridad de los Estados americanos, expresada, entre otras esferas, a través de la cooperación en la seguridad y la defensa, contribuye a la estabilidad y la seguridad de los Estados y del hemisferio en su conjunto;
- (iv) Los acuerdos y mecanismos de cooperación bilaterales y subregionales en materia de seguridad y defensa son elementos esenciales para fortalecer la seguridad en el hemisferio;
- (v) Los desastres naturales, así como los originados por el hombre, afectan a los Estados del hemisferio y causan daños más profundos en los Estados más vulnerables y que aún no han desarrollado capacidades adecuadas de prevención y mitigación;
- (vi) Se requiere de nuevos mecanismos de cooperación para mejorar y ampliar la capacidad de respuesta de la región en la prevención y mitigación de los efectos de estos desastres;

RECORDANDO que en la Declaración sobre Seguridad en las Américas los Estados Miembros reconocieron la evolución del papel de las fuerzas armadas en el cambiante entorno internacional en el terreno de la defensa y la seguridad;

RECORDANDO TAMBIÉN:

Las Declaraciones de las Cumbres de los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas y los principios democráticos que inspiraron la creación de la CMDA;

RECORDANDO ASIMISMO:

Los principios y el propósito de la CMDA declarados en el Reglamento de la CMDA, así como los principios y los compromisos definidos en las CMDA anteriores;

CONSCIENTES DE QUE:

La CMDA tiene como finalidad promover el conocimiento recíproco, el análisis, debate e intercambio de ideas y experiencias en el campo de la defensa y la seguridad, o cualquier otro mecanismo de interacción que permita el logro de su finalidad. Los efectos que se esperan como resultado de la CMDA son: incrementar la cooperación e integración y contribuir, desde el punto de vista de la planificación de la defensa y la seguridad, al desarrollo de los Estados Miembros;

RECONOCIENDO:

Los fines y las aspiraciones de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, los cuales hacen un llamado a los Estados y las partes pertinentes para que contribuyan al desarrollo nacional de manera que se asegure la sustentabilidad a largo plazo, su aplicabilidad a los principios y el objetivo de la CMDA, y la evolución del papel de las fuerzas armadas y de las instituciones de defensa en este sentido;

RECONOCIENDO:

Los efectos del cambio climático, que pueden traer consigo un incremento en la frecuencia, la escala y la complejidad de las misiones militares en el futuro, incluyendo el apoyo en cuanto a de la defensa a las autoridades civiles, pueden al mismo tiempo, socavar la sostenibilidad de la infraestructura crítica, las instalaciones y los bienes esenciales que respaldan las actividades militares;

RECONOCIENDO ADEMÁS:

Las contribuciones de los Estados Miembros de la CMDA a las operaciones de mantenimiento de la paz a escala internacional y dentro del hemisferio, en particular su apoyo a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH);

DECLARAN:

1. Que el hemisferio enfrenta un conjunto de nuevas amenazas y desafíos que son cada vez más diversos y complejos, muchos de los cuales tienen dimensiones transnacionales y afectan a los Estados de muchas maneras diferentes¹;
2. Que estas amenazas demandan una aproximación integrada, coordinada y multidimensional, con pleno respeto a la diversidad y soberanía de los Estados²;

¹La República Bolivariana de Venezuela presentó su reserva a este párrafo con respecto a la frase "un conjunto de nuevas amenazas y desafíos que son cada vez más diversos y complejos".

² La República Bolivariana de Venezuela presentó su reserva a este párrafo.

3. Que la evolución del papel de las fuerzas armadas y de las instituciones de defensa es vital en el enfrentamiento a las amenazas actuales de carácter transnacional y multidimensional, y necesita nuevos enfoques creativos dirigidos al fortalecimiento de la seguridad del hemisferio y la cooperación en materia de defensa³;
4. Que se comprometen a fortalecer la coordinación interinstitucional e intergubernamental, así como los regímenes de seguridad y defensa en toda América para la protección de las personas, y el mantenimiento de la paz y la seguridad, privilegiando el respeto por los derechos humanos, la soberanía y gobernanza de cada Estado Miembro;
5. Que adoptan las recomendaciones del Grupo de Trabajo Ad Hoc conformado en virtud del Artículo 2 de la Declaración de Arequipa de la XI CMDA sobre las alternativas de coordinación entre las CMDA y las Conferencias Especializadas, las cuales se mencionan a continuación⁴:
 - i. La Secretaría Pro Témproe de la CMDA deberá reunirse con representantes de cada conferencia especializada (Conferencia de Ejércitos Americanos (CAA), Conferencia Naval Interamericana (CNI), Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas / Conferencia de Jefes de las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA / CONJEFAMER)), para recoger sus aportes sobre el desarrollo de la agenda temática de la CMDA;
 - ii. La Presidencia Pro Témproe de cada Conferencia Especializada deberá ser invitada a entregar un informe sobre los resultados de sus reuniones a la CMDA y proveer ideas para futuros programas de trabajo;
 - iii. Deberá invitarse a la Presidencia Pro Témproe de cada Conferencia Especializada a que tomen en cuenta los documentos emanados de la CMDA;
 - iv. Deberá invitarse a los representantes de la Presidencia Pro Témproe de la CMDA, así como a los de la Presidencia Pro Témproe de cada Conferencia Especializada, a que asistan a las reuniones de cada una de dichas Conferencias;
 - v. Podrá pedirse a la Junta Interamericana de Defensa (JID) que preste apoyo técnico a la Secretaría Pro Témproe de la CMDA, con el fin de facilitar la coordinación, la cooperación y la colaboración entre las Conferencias Especializadas y la CMDA; y
 - vi. Las Conferencias Especializadas deben designar puntos de contacto que establezcan un enlace con la Secretaría Pro Témproe, con el propósito de profundizar la coordinación entre las Conferencias Especializadas de las Fuerzas Armadas y la CMDA, y que suministren los informes que sean necesarios.
6. Que adoptan las recomendaciones del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre Búsqueda y Rescate/Salvamento, conformado en virtud del Artículo 7 de la Declaración de Arequipa, como se describe a continuación:
 - i. Reconocer y recomendar para la ratificación por parte de los Estados Miembros de la CMDA que aún no lo han hecho, todos los acuerdos internacionales existentes que permitan fortalecer los niveles de cooperación en búsqueda y rescate (SAR), y facilitar la creación de capacidades y el establecimiento de centros y sistemas de activación dedicados a la cooperación SAR;

³ La República Bolivariana de Venezuela presentó su reserva a este párrafo con respecto a la frase "amenazas actuales de carácter transnacional y multidimensional".

⁴ La República de Nicaragua presentó su reserva a este párrafo.

- ii. Exhortar a la implementación de las medidas adoptadas por los Países Miembros de la CMDA en la Resolución de la Asamblea General de la OEA: AG/RES. 2750 (XLII-O/12) – *Los Mecanismos Existentes sobre Prevención, Atención de los Desastres y Asistencia Humanitaria entre los Estados Miembros* – en particular cuando tales medidas fortalezcan el nivel de cooperación en la región y promuevan acciones específicas dirigidas a la preservación de la vida y la prestación de asistencia humanitaria en caso de accidentes y desastres que pudieran ocurrir tanto en el territorio marino como en el terrestre de las Américas;
 - iii. Promover la culminación de evaluaciones Regionales/Subregionales sobre la capacidad SAR, utilizando el apoyo técnico y militar acorde, incluyendo el trabajo de las Conferencias Especializadas realizado en tema de SAR;
 - iv. Invitar a las Conferencias Especializadas a que suministren información a la CMDA sobre los Memorandos de Entendimiento/Acuerdos de Cooperación sobre SAR existentes en el hemisferio; y
 - v. Solicitar la asistencia de las instituciones hemisféricas acordes, a fin de emprender la evaluación de las capacidades/recursos en SAR (es decir, intercambio de información, centros de comunicación y coordinación, y acuerdos bilaterales vigentes).
7. Su compromiso de fortalecer la colaboración entre los Estados Miembros de la CMDA, de conformidad con la política y estrategia de cooperación que guía la coordinación cívico-militar y respetando los principios de la soberanía y de las legislaciones nacionales para enfrentar las amenazas multidimensionales, ya conceptualizadas en la Declaración sobre Seguridad de las Américas, de la Conferencia Especial sobre Seguridad de la Organización de los Estados Americanos (OEA), celebrada en México en el 2003;
 8. Que acuerdan la formación de un Grupo de Trabajo Ad Hoc, durante el período 2016-2018, que tenga como objetivo desarrollar mecanismos de cooperación y coordinación en los temas de búsqueda y rescate;
 9. Su compromiso a alentar a los Estados Miembros a la implementación de la estrategia de la OEA sobre la seguridad cibernética para incrementar la transparencia, confianza mutua y la aplicación de buenas prácticas en este ámbito, para preservar un ciberespacio libre y abierto;
 10. Que reconocen los avances alcanzados en el proceso de paz en Colombia y el compromiso de todos los Estados Miembros de la CMDA para cooperar y contribuir al éxito de este proceso;
 11. Que reconocen los avances alcanzados en el hemisferio en el campo del desminado humanitario y el compromiso de los Estados Parte de cumplir con las disposiciones de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción (Convención sobre la prohibición de minas antipersonales), e instan a los Gobiernos de la región a continuar con las labores de desminado, con el objetivo de que se logre alcanzar la remoción y destrucción de minas terrestres en las áreas que aún son afectadas por este gran problema;

12. Que reconocen los problemas y los desafíos específicos que enfrentan los pequeños Estados insulares y otros Estados en desarrollo en el hemisferio la posibilidad de utilizar a sus fuerzas armadas como apoyo a las autoridades civiles, en un esfuerzo por enfrentar los incidentes cada vez más numerosos perpetrados por el crimen organizado transnacional, incluido el tráfico ilícito de armas pequeñas, el narcotráfico, trata de personas y todas las demás formas de tráfico ilícito. Reconocen, al mismo tiempo, la necesidad de que las fuerzas armadas de dichos Estados presten ayuda en el área de los desastres, tanto naturales como provocados por el hombre, el control fronterizo, la seguridad y defensa cibernética, la seguridad en eventos importantes, la protección a la infraestructura crítica, la protección al medioambiente y la capacidad de resiliencia, además de la adaptación al cambio climático;
13. Que acuerdan la creación de un Grupo de Trabajo Ad Hoc, el cual estará integrado por el país sede de la actual Conferencia y el país sede de la XIII CMDA y otros Estados Miembros interesados durante el primer semestre del 2017, que examine e intercambie las experiencias adquiridas sobre la evolución del papel de las fuerzas armadas en materia de defensa y seguridad, cuyos resultados serán presentados durante la XIII CMDA en el 2018;
14. Su compromiso a fortalecer los mecanismos para la prestación de Asistencia Humanitaria de Emergencia, haciendo énfasis en la colaboración cívico-militar para la utilización de recursos militares y de la defensa civil, en la prestación de ayuda en caso de desastre (Directrices de Oslo), de conformidad con los principios de respeto a la soberanía y la integridad territorial, el derecho internacional humanitario y la legislación interna;
15. Su renovado compromiso con la promoción y la integración del derecho internacional humanitario aplicable y de los derechos humanos en la doctrina, la educación, la capacitación, el uso de los equipos y los procedimientos operativos de las fuerzas armadas y/o de Seguridad, según corresponda;
16. Su acuerdo para la creación de un Grupo de Trabajo Ad Hoc, conforme al Artículo 45 del Reglamento de la CMDA, para facilitar el diálogo sobre el desarrollo de un marco para una Política de Cooperación en Defensa y Seguridad Hemisférica, comenzando con la Asistencia Humanitaria de Emergencia enfocado a la Gestión Integral de Riesgos encaminado a la prevención; este Grupo analizará: las propuestas emitidas por Chile referente a la posible creación de un Sistema Interamericano de Cooperación en materia de Defensa para Desastres y Catástrofes; la de los Estados Unidos Mexicanos referente al ofrecimiento de brindar capacitación en materia de Protección Civil; los protocolos de actuación y lecciones aprendidas durante el desarrollo de las últimas operaciones de Ayuda Humanitaria realizadas en el hemisferio; los trabajos y convenios ya existentes sobre el tema en diversos foros de la OEA y otros mecanismos existentes en el hemisferio. Este grupo de trabajo estaría liderado por el país sede de la XIII CMDA, con la participación de otros miembros voluntarios e instituciones competentes. La primera reunión será celebrada durante el primer semestre de 2017, y remitirá un informe a la XIII CMDA, que se llevará a cabo en el 2018;

17. La renovación de su determinación de que los Estados Miembros deben prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito, uso ilegal y proliferación de las armas pequeñas y armas ligeras, a tono con los objetivos de la Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA), el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Erradicar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus Aspectos, y, en el caso de los Países Miembros que han ratificado tales Convenciones y Acuerdos, su reafirmación de la importancia de promover la participación universal en la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales (CITAAC) y el Tratado sobre el Comercio de Armas (ATT, por sus siglas en inglés);
18. Que reiteran el compromiso de la región de combatir la proliferación de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores y continuarán con la implementación universal de la Resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y alentar al respaldo a la Iniciativa de Lucha contra la Proliferación (PSI)⁵;
19. Que reconocen el papel del sector de la defensa y la seguridad como apoyo a las autoridades civiles para ayudar en la protección ambiental y la resiliencia climática;
20. Su compromiso para apoyar los esfuerzos y acciones nacionales, cuando sea necesario, dirigidas a aumentar la seguridad energética y del agua, adoptar innovaciones en áreas tales como la eficiencia energética, las nuevas tecnologías y las fuentes de energía renovables, lo cual aumentará la resiliencia de las instalaciones de defensa y seguridad, y ayudará a mitigar y adaptarse a los efectos del cambio climático;
21. Que las instituciones de defensa y seguridad reconocen la importancia de la participación activa de la sociedad civil y otros actores sociales para avanzar en las políticas públicas de protección del medioambiente y resiliencia climática a través de la educación y gestión de los recursos naturales;
22. Que el sector de la defensa y la seguridad aumente la capacidad de sus instalaciones de defensa y seguridad, según corresponda, para poder mitigar o adaptarse a los efectos climáticos en las instituciones y las operaciones de defensa;
23. Su compromiso a fomentar el desarrollo de programas de capacitación del sector de la defensa y seguridad para mitigar el impacto del medioambiente sobre la capacidad de las fuerzas y de su salud;
24. Que reconocen la necesidad de la cooperación hemisférica para mitigar los impactos de las enfermedades transmitidas por vectores en el personal de defensa y seguridad, a través de la colaboración con las instituciones de investigación de la salud relevantes;
25. Su establecimiento de un Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre el rol de las fuerzas de defensa y seguridad con respecto a la protección medioambiental y la resiliencia climática, que se reúna antes de la XIII CMDA, el cual estará integrado por el país sede de la actual Conferencia y el país sede de la XIII CMDA y otros Países Miembros interesados antes del segundo semestre del 2017, para compartir las mejores prácticas encaminadas a reducir el efecto de las fuerzas de defensa y seguridad en el clima y el medioambiente, y reducir el impacto del cambio climático sobre las fuerzas de defensa y seguridad;

⁵ Brasil presentó su reserva ala referencia a PSI en este párrafo.

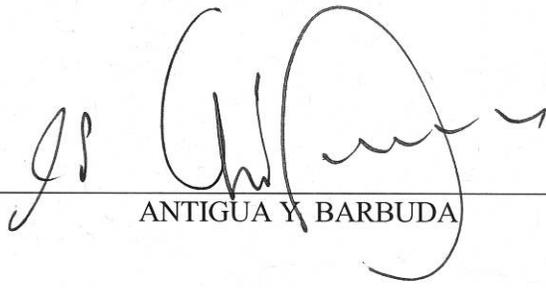
26. Su apoyo a la participación continua del sector de la defensa en las operaciones de paz y de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas, según se necesite;
27. Que reiteran su voluntad y compromiso para la incorporación progresiva de la perspectiva de género como eje transversal de las políticas de defensa y seguridad, en el empeño por lograr una mayor integración de la mujer en las fuerzas armadas del hemisferio, de conformidad con el Objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas del año 2000 sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad. Para ello, acuerdan formar un Grupo de Trabajo Ad Hoc, que será constituido por el país anfitrión de la actual Conferencia y el país sede de la XIII CMDA, junto con otros Países Miembros interesados, para el segundo semestre de 2017, para analizar como promover la integración de temática de género.
28. Que acogen con beneplácito la designación de México como país sede de la Decimotercera CMDA, a celebrarse en el 2018, así como el ofrecimiento de Guatemala para realizar la Decimocuarta CMDA en el 2020;
29. Que saludan la realización de la XII CMDA que, por primera vez, se celebra en la Comunidad del Caribe (CARICOM), como testimonio del compromiso de esta región con la cooperación en la esfera de la defensa y la seguridad; y
30. Que expresan su más sincera gratitud al Gobierno y Pueblo de la República de Trinidad y Tobago por la hospitalidad brindada en el transcurso de esta reunión Ministerial.

La Reservación de la República Nicaragua

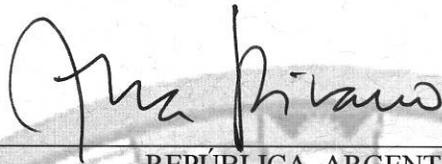
“El Gobierno de la República de Nicaragua no acompaña la presente Declaración, porque extralimita el carácter de ser un foro político y la finalidad exclusiva de promover el intercambio de ideas y experiencias en temas de defensa y seguridad. La CMDA no ha sido creada para coordinar a las Conferencias militares hemisféricas especializadas ni desarrollar mecanismos operacionales.

Asimismo, Nicaragua expresa su reserva a las reformas al Reglamento de la CMDA, porque se violentaron los procedimientos establecidos para su adopción y el contenido de las mismas contraviene la naturaleza de este foro político. Nicaragua expresa su preocupación sobre los riesgos que conlleva reformar a la CMDA lo cual implicaría afectar los procesos de estabilidad y diálogo que han venido propiciando los Jefes de Estado y de Gobierno en los diferentes foros políticos internacionales en favor de la paz, seguridad, la institucionalidad y el desarrollo de los pueblos.

El Gobierno de Nicaragua reafirma su compromiso en favor de la paz, la seguridad, el respeto a la soberanía de los Estados y el apoyo a los mecanismos de diálogo y consenso para la estabilidad en el hemisferio.”

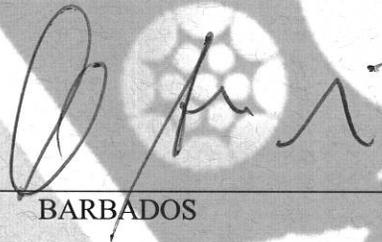


ANTIGUA Y BARBUDA



REPÚBLICA ARGENTINA

BAHAMAS



BARBADOS

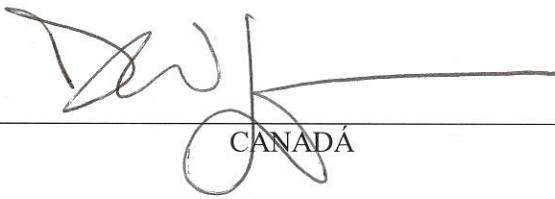


BELIZE

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL



CANADA



REPÚBLICA DE CHILE



REPUBLICA DE COLOMBIA



REPUBLICA DE COSTA RICA



DOMINICA

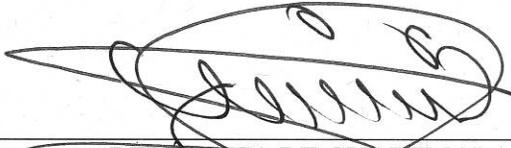


REPUBLICA DOMINICANA

REPÚBLICA DE ECUADOR



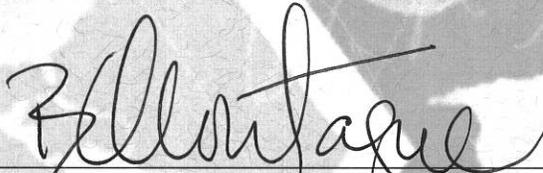
REPÚBLICA DE EL SALVADOR


REPUBLICA DE GUATEMALA


REPÚBLICA COOPERATIVA DE GUIANA

REPUBLICA DE HAITI


REPUBLICA DE HONDURAS


JAMAICA

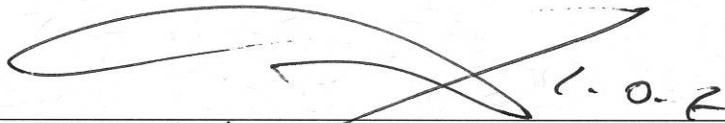
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REPÚBLICA DE NICARAGUA


REPÚBLICA DE PANAMA

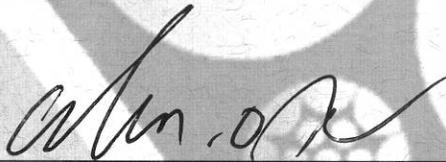

REPÚBLICA DE PARAGUAY

DECLARACIÓN DE PUERTO ESPAÑA
XII CONFERENCIA DE MINISTROS DE DEFENSA DE LAS AMÉRICAS

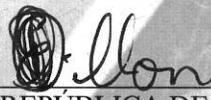

REPUBLICA DE PERU


SAN CRISTÓBAL Y NIEVES


SANTA LUCIA


SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS

REPÚBLICA DE SURINAME


REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO


ESTADOS UNIDOS DE AMERICA


REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA